

Fondo BORDA-UBILLOS ---
1 documento de 4 folios==
Traslado FEHACiente de
escribano ACTUANTE.--

Pamplona, 11-V-1731.-

(975-II-22)

Back==

"

4

Carta de Pago de Juan Miguel de Hugalde de
#8559 11 que entrego Juan Mañ de Arraiz
por d. Juan Thomas de Borda los quales se de
positaron en poder de Juan de Yriarte Vecin^o de esta
Ciudad &"

- 1.- Jossep de Perostena, procurador de==
Juan Miguel de Hualde, vecino del lugar de==
Naruartte, y ==
Esteban de Garzaron, vecino de ~~de~~ esta Ciudad, dice que con motivo de haberse
mandado por la CORTE en año==
1724----- secuestrar las cantidad de TABLAS y MADERAMEN que se hallaba co
tado de cuenta de==
Sancho de Ybarra, ya difunto, vecino de la ~~de~~ ciudad de==
San sebastian, y==
d. Pedro Ducornau, del Burgo de==
endaia, en el reino de franzia, a instancia de dicho==
Juan Miguel de Hualde y otros acreedores, por hallarse dicho MATERIAL esparc
do desde el monte de==
Verttiz hasta el río==
Vidagoa y sus márgenes, y ser necesario beneficiarse de él por hallarse
muy deteriorado, se CONCEDIO por la CORTE facultad a dicho==
Juan Miguel para que sin perjuicio de los interesados y con asistencia del
ALCALDE del Valle de==
Verttizarana, vendiese esa MADERA .--
1v.- FIADORES de ello fueron dicho==
Juan Miguel de Hualde, y==
esteban de Garzaron.- Se vendieron los MATERIALES a==
d. Juan thomas de Borda, vecino de la villa de==
Maia por 9327 reales y medio, como consta por ESCRITURA testificada por=
Juan thomas de Asco, escribano real.--
2v.- Pamplona, a==
11-V-1731 ante.....fue PRESENTE==
Juan de Yriarte, vecino de la ciudad, y dice que otorga y confiesa haber rec
bido de manos de==
Juan Martin de Arraiz, en nombre de==
D. Juan thomas de Borda, vecino de la villa de==
Maia los 8559 reales y medio ~~con~~ que se debían.--
3v.- TESTIGOS==
Juan de Mariñelarena, y==
Nicolas de Arozarena, residentes en la Ciudad.- Y==
FIRMARON todos== (y cita a Juan de Yriarte, Martin de Arraiz,
(N. de Arozarena y J. de Mariñelarena).-
ESCRIBANO==
Jossep de Perostena, que da fe esta Copia concuerda fielmente con ORIGINAL
que en su poder queda==
PERMA, SIGNO y RUBRICA==

"Entestim.^o (SIGNO) de Ver.^d
Jossep de Perostena es"

fic